



Auto interlocutorio	1156
Radicado	05001 40 03 016 2019 01324
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.
Demandado (s)	Reina Marisol Quiceno Aguirre
Tema y subtemas	Auxilia comisión

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el despacho comisorio Nro. 43, el Despacho:

RESUELVE

Primero: Auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Decimosexto Civil Municipal de Medellín, con el fin de practicar la diligencia de aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas Nro. EVP-645, de propiedad de la demandada Reina Marisol Quiceno Aguirre.

Con fundamento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P, se dispone comisionar a los Inspectores de Policía Urbana de la Secretaría de Movilidad de Envigado, el cual contará con facultades para allanar en caso de ser necesario y de reemplazar al secuestre siempre y cuando este no asista y se acredite que fue notificado, quien deberá estar inscrito en la lista de auxiliares de la justicia. Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$250.000.00.

Como secuestre se nombra a Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la carrera 49 Nro. 49 – 48, oficina 605, Edificio Pestrada del municipio de Medellín, Antioquia y teléfono: 322 1069, quien deberá además rendir informes mensuales. Previo a su posesión deberá aportar certificado de existencia y representación legal actualizado, la licencia vigente para el ejercicio de su cargo expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con los acuerdos No PSAA10 – 7490 de 2010 y PSAA10 – 7339 de 2010; así como también, la póliza de cumplimiento.

Segundo: Se advierte a las autoridades encargadas de la inmovilización del vehículo, que deberán conducirlo inmediatamente a uno de los parqueaderos que se encuentran debidamente registrados ante la Dirección Seccional de Administración de Justicia (Circular DESAJMER19-362).



En tal sentido, expídase por secretaria el despacho comisorio correspondiente, con los datos del auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, ____ de _____ de 2020

Secretario

ACE